



Fernanda Jofej

19/05/05 = 3(0), 125

**IV Sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas.
Recomendaciones de Conclave de Pueblos Indígenas de Brasil.**

Nueva York, 19 de Mayo de 2005.

Gracias señor presidente,

Mi nombre es Lucia Fernanda Jofej, soy miembro del Pueblo Kaingang, de la comunidad de Serrinha, en Sur de Brasil. Soy la Directora Ejecutiva del Instituto Indígena Brasileño para la Propiedad Intelectual –INBRAPI. Hablo en nombre del Conclave de Pueblos Indígenas de Brasil y las siguientes Organizaciones: Consejo Nacional de Mujeres Indígenas – CONAMI, Instituto Indígena Brasileño para la Propiedad Intelectual – INBRAPI y el Comité Ínter tribal – ITC en virtud del tema de los objetivos 2 sobre Desarrollo del Milenio: la Enseñanza Primaria Universal, Lenguas, Culturas y Conocimientos Tradicionales.

Existen en Brasil 230 Pueblos Indígenas, incluso Pueblos Aislados que hablan 180 lenguas y viven en diferentes ecosistemas, por tanto, nosotros representamos parte importante de la diversidad social y cultural del mundo.

Según datos de UNESCO Brasil es uno de los 9 países mas poblado del mundo en los cuales se deben promover acciones prioritarias de desarrollo en la área de Educación.

Nosotros los pueblos indígenas, hemos avanzado en las creaciones relativas sobre leyes destinadas a Educación para los Pueblos Indígenas de Brasil, sin embargo todavía no se han implementado en términos prácticos, así también las recomendaciones del objetivo 2 de los ODM'S no han sido efectivas, por tanto su no implantación ha dado cabida a la continuidad de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos básicos de nuestros pueblos.

Por otro lado, la desvalorización de nuestros sistemas tradicionales de educación y la creciente expropiación y explotación de los conocimientos ancestrales del patrimonio cultural indígena, una de las importantes de América Latina, sin embargo Brasil siendo uno de los países promotores de la creación del CBD, llama la atención que todavía no haya creado una legislación nacional de protección y reconocimiento de nuestros derechos colectivos

→ Convención de la Biodiversidad

Por tanto señor presidente haremos las siguientes recomendaciones ante el Foro Permanente:

Que el Foro Permanente, recomiende a los Estados a que implemente las recomendaciones planteadas por los Pueblos Indígenas establecidas en el documento E/c.19/2005/4.Add.13, a asimismo las recomendaciones establecidas por Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, ante el CBD.

Solicitamos al Foro Permanente a que frene todo proceso de investigación que afecte a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y en cualquier caso de investigación, se debe considerar el consentimiento libre e informado previo de los pueblos indígenas.

Sobre los Planes de Estudios, observamos que solo se consideran el nivel primario o secundario, lo ^{que} a nuestro juicio representa una exclusión, por tanto solicitamos acceso en todos los niveles de educación y con particular atención.

Finalmente la educación indígena intercultural, bilingüe, específica y de calidad solo es posible en la medida que los pueblos indígenas seamos los protagonistas directos en todos los procesos que nos afecten.